

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/04325 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para comedores escolares para el curso 2026-2027. Identificador BDNS: 898113.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898113>.

1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es regular las condiciones y el procedimiento a seguir, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para el pago del comedor escolar del curso escolar 2026-2027, de aquellas familias empadronadas en Quart de Poblet con hijos/as escolarizados/as en centros educativos del municipio de Quart de Poblet, de modalidad pública y/o concertada. Dado que la naturaleza y finalidad de estas ayudas es garantizar la atención adecuada de los niños/as y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad, se establece la excepción del cumplimiento de las condiciones de las personas beneficiarias, que establece el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

2. Bases Reguladoras.

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras de las ayudas para comedores escolares del municipio de Quart de Poblet, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet el 27 de febrero de 2024.

Quart de Poblet, 10 de abril de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

